



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### EL PLENO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** en el mes de septiembre de 1998 fueron apresados en la ciudad de Miami, cinco ciudadanos cubanos: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Fernando González Liort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González Schwerert; cuyo único delito fue prevenir actos terroristas contra Cuba por parte de grupos paramilitares cubanos de la extrema derecha de la Florida, que han operado con impunidad durante los últimos cincuenta años;
- Que,** el veintinueve de septiembre del dos mil once, la Asamblea Nacional del Ecuador, aprobó por mayoría de votos, la Resolución de Solidaridad con los cinco ciudadanos cubanos procesados y condenados por un Tribunal de los Estados Unidos de América, en clara violación a la legislación vigente en ese país y de los derechos humanos fundamentales;
- Que,** según declaraciones públicas de altos oficiales del ejército Norteamericano, de autoridades civiles, académicos e intelectuales de los Estados Unidos de América; así como también de reconocidas personalidades del mundo, los cinco ciudadanos cubanos nunca han sido una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos de América y que no existe evidencia de espionaje. Sin embargo de lo cual, cuando fueron arrestados, pasaron largo tiempo en confinamiento solitario, aislados de sus familia y amigos, con una clara violación de sus derechos humanos, un castigo cruel e inusual y una forma de tortura;
- Que,** Fernando González y René González, regresaron a Cuba, después de haber cumplido sus condenas;
- Que,** Gerardo Hernández, está cumpliendo dos cadenas perpetuas más quince años en la Prisión de Máxima Seguridad de Victorville, California; Antonio Guerrero, está cumpliendo 22 años en la prisión Federal de Marianna, Florida y Ramón Labañino, está cumpliendo 30 años en la Prisión Federal de Ashland, Kentucky;

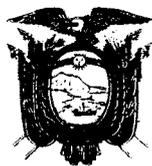


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

- Que,** más de una decena de Premios Nobel de la Paz, varios presidentes y ex presidentes y vicepresidentes, legisladores y más personalidades a nivel mundial se solidarizan con el pedido del abogado de la defensa de los cinco cubanos que impugnaron y reclamaron los vicios de procedimiento y violaciones que llevaron a una injusta sentencia producto de una flagrante violación del debido proceso;
- Que,** el Presidente Clinton envió una comisión del FBI a Cuba; y, en la Habana se entregó a estos emisarios norteamericanos información de gran importancia, que indicaba las acciones planeadas, lugares y direcciones de los líderes y otras personas implicadas en acciones de terrorismo contra Cuba. Toda la información entregada al FBI, fue recopilada por los cinco ciudadanos cubanos que realizaban actividades de investigación de planes de acciones terroristas contra Cuba;
- Que,** el grupo de la ONU de Detenciones Arbitrarias, luego de tres años de investigaciones y de revisar toda la documentación sobre el caso de los cinco ciudadanos cubanos; dijo en el 2005: "que era una detención arbitraria, abusiva y sumamente severa, por las irregularidades del proceso";
- Que,** en el 2005, el grupo de trabajo de Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas emitió una opinión, la número 19, contra Estados Unidos, donde consideraba que la detención de los 5 cubanos había sido arbitraria, por no corresponderse con determinados elementos que tenían que considerarse para ser juzgados en Miami. Además por no haber permitido a los abogados prepararse con total independencia y por haber sido ocultadas las pruebas para esta preparación;
- Que,** el informe de Amnistía internacional del año 2010, recoge todas las violaciones de derechos humanos y señala las irregularidades del caso de los cinco ciudadanos cubanos;
- Que,** el Presidente Barack Obama no es el responsable de la detención y juzgamiento injusto e ilegal de los cinco ciudadanos cubanos;
- Que,** el inciso cuarto, del artículo dos, de la sección dos, de la Constitución de los Estados Unidos de América, faculta a su Presidente; otorgar indulto en estos casos;

6



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

**Que**, desde el 4 de septiembre y hasta el 6 de octubre del 2014, gente de buena voluntad de todas partes del mundo, ha organizando todo tipo de actividades para conmemorar el 16 aniversario del injusto encarcelamiento de los cinco ciudadanos cubanos; con el lema: ¡16 años es demasiado tiempo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Expresar a los cinco ciudadanos Cubanos detenidos y juzgados injusta e ilegalmente, así como a sus cónyuges, hijos y familiares; al gobierno y pueblo cubano nuestros sentimientos de solidaridad por los atropellos y violaciones cometidas en su contra.

**Artículo 2.-** Solicitar al señor Presidente de los Estados Unidos de América, Barck Obama Premio Nobel de la Paz; para que atendiendo los criterios de líderes internacionales, artistas, intelectuales, instituciones y más personalidades del mundo; que invocando una estricta aplicación de la justicia, así como de los derechos humanos consagrados y respetados a nivel mundial y en ejercicio de la facultad que la Constitución de los Estados Unidos de América le otorga, en el inciso cuarto, del artículo dos, de la sección dos, declare el indulto de los tres ciudadanos cubanos que siguen detenidos, y que fueron juzgados y condenados injusta e ilegalmente.

**Artículo 3.-** Solicitar al Gobierno de los Estados Unidos que, mientras se tramita el indulto de los tres Cubanos; se otorgue visas humanitarias a las cónyuges de los detenidos, para que en ejercicio legítimo de los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales, puedan visitar a sus esposos que continúan presos en las cárceles de los Estados Unidos de América: Gerardo Hernández, Antonio Guerrero y Ramón Labañino.

**Artículo 4.-** Entregar esta Resolución al señor Embajador de los Estados Unidos de América en el Ecuador, con sede en la ciudad de Quito; para que sea portavoz de esta decisión de la Asamblea Nacional del

Q



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

Ecuador, ante el Presidente de su país.

**Artículo 5.-** Entregar esta Resolución al señor Embajador de la República de Cuba en Ecuador, con sede en la ciudad de Quito; para que sea portavoz de nuestra solidaridad con su país, con los familiares y muy especialmente con los cinco ciudadanos cubanos que fueron detenidos, juzgados y condenados en los Estados Unidos de América por defender a su Patria de los actos terroristas.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito. Hoy día siete de octubre del dos mil catorce.

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**

Presidenta

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**

Secretaria General